



Resolución Ministerial



Lima, 19 de mayo del 2020

No. 158-2020-EF/15

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, se conforma el Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de formular la estrategia con las medidas para la reanudación progresiva de actividades económicas en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional dispuesta mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y del Estado de Emergencia Nacional dispuesto mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas;



Que, se ha visto conveniente modificar la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, a fin de incorporar a un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima como integrante del citado Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Modifícase el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, el cual queda redactado conforme a lo siguiente:

“Artículo 3. Conformación

3.1 El Grupo de Trabajo está conformado por los siguientes integrantes titulares:

(...)

j) Un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

(...)”

Artículo 2. Los representantes, titular y alterno, de la Municipalidad Metropolitana de Lima son designados mediante comunicación del Alcalde dirigida a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Publíquese, regístrese y comuníquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas